



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Asesor: T.S. Pablo G. Richero

Agosto 2018

**ACONDICIONAMIENTO SANITARIO – CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: **FACULTAD DE AGRONOMÍA  
BAÑADOS DE MEDINA  
VESTUARIOS  
CERRO LARGO**

**1. ALCANCE:**

El presente Proyecto, y por ende las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones desde los puntos de consumo o uso, hasta la disposición de los mismos en lugares previstos a estos efectos.

La presentación de oferta implica que el oferente conoce el proyecto y que comparte los criterios técnicos en que está basado.

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras para reconocer y relevar el sitio, y las condiciones de ejecución de los trabajos. No se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de estos aspectos.

Es suficiente que una especificación constructiva figure en cualquiera de los recaudos que componen este proyecto, para que su ejecución sea preceptiva.

En los casos en que existiera contradicción entre distintos recaudos, ésta será resuelta por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la instalación, sin que esto amerite un incremento en el costo de las obras.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante de este proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

Los trazados de cañerías indicados en planos tienen carácter esquemático por razones de representación gráfica. La ubicación precisa de los componentes, en particular de los de terminación, será definida por la Dirección de Obra en cada caso.

**2. RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA:**

El Subcontratista deberá contar con representante técnico con título habilitante para la ejecución de obras sanitarias. Este estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación, y a conocer los recaudos de albañilería y estructura de la obra.

Será el Subcontratista responsable de ajustarse a dichos criterios. Estará obligado a indicar a la Dirección de Obra eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las obras.

El representante técnico del Subcontratista deberá realizar, en caso de que corresponda, los trámites de permiso y habilitación de las obras, así como supervisar y estar presente

durante la realización de las pruebas correspondientes (indicadas en la Memoria Descriptiva) a fin de asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones.

El Subcontratista deberá someter a la aprobación del Director de Obra un replanteo planimétrico y altimétrico de los registros (los que deberán ser balizados), previo a la construcción de éstos, verificándose en todos los casos su ajuste a los despieces previstos del pavimento.

El Subcontratista será además responsable por la coordinación con el Contratista de Albañilería, respecto a la definición de los planos de revestimiento, de forma de asegurar un adecuado recubrimiento de las cañerías.

No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa del Arquitecto Director de Obra.

Deberá tener disponibles en obra todos los elementos y útiles necesarios para la realización de pruebas y controles previstos para la instalación.

El Subcontratista será responsable del suministro al personal a su cargo, de todos los equipos de seguridad reglamentarios, y del cumplimiento en el uso de los mismos.

El Subcontratista será responsable de la descarga, transporte y elevación de los materiales, herramientas y equipos que emplee para estas instalaciones, así como de la coordinación de estas operaciones con la Dirección de Obra. Contará con un área para depósito de los materiales herramientas y equipos adecuada a las características de la obra.

El Subcontratista será responsable de limpiar diariamente las áreas donde ejecuta trabajos, del transporte de herramientas, equipos y materiales sobrantes al depósito, y del retiro de los escombros, hasta una volqueta ubicada al pie de la obra.

### **3. RECEPCIÓN DE OBRA:**

La instalación deberá entregarse debidamente probada y ajustada (en máximos y mínimos admisibles) de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación del edificio.

Será responsabilidad del Subcontratista la conservación de la totalidad de la instalación y de la corrección de vicios aparentes u ocultos (y de sus efectos) hasta pasados seis meses de la recepción definitiva de la Obra.

### **4. VARIACIONES EN EL PROYECTO O EN EL PROCESO DE OBRA:**

Las modificaciones se adjudicarán a cantidades físicas (metros de cañerías, etc.) y por ello los aumentos o disminuciones que generarán sobre el precio original de licitación será según proporcionalidad lineal. Para el cálculo de precio de los adicionales y disminuciones de obra se aplicará a los metrajes correspondientes, los precios unitarios indicados en el presupuesto de la oferta, o en caso que se haya omitido indicarlo, el que determine la Dirección de Obra.

No darán lugar a aumentos o disminuciones en el precio las modificaciones que resulten del ajuste preciso a la realidad de los trazados esquematizados en plantas, así como de las longitudes y niveles indicados en ellas.

### **5. MATERIALES:**

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de la mejor calidad existente en su especie en la plaza, de acuerdo con los parámetros especificados en la Memoria.

Todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos de las instalaciones como las válvulas, griferías, cisternas, electrobombas, controles de niveles y alarmas, flotadores, deberán contar con servicio técnico y garantía por un plazo mínimo de un año a cargo de representante establecido en plaza.

El Subcontratista deberá suministrar e instalar los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los presentes recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.

## **6. PLANOS DEFINITIVOS:**

El Subcontratista de Acondicionamiento Sanitario será responsable de la confección y entrega a la Dirección de Obra de un juego completo de planos, con los trazados de las instalaciones en su estado al momento de la recepción definitiva de las obras (conforme a obra). Dichos planos serán entregados en formato digital (archivos .dwg y .pdf) para ser impresos a escala 1/100, acompañados de un juego completo impreso a esta escala. La presentación de estos planos es requisito imprescindible para que se efectúe dicha recepción.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La oferta será presentada ajustándose a la "Lista de Rubros", por triplicado (original y dos copias), abrochados y con el original firmado en todas sus hojas por el proponente.

Los oferentes deberán agregar los rubros no incluidos en esta lista que consideren necesarios para la correcta realización de las obras, o desglosar los sub-rubros que considere conveniente. Se indicarán los metrajés precios unitarios y totales para cada rubro o subrubro.

## **8. LISTA DE RUBROS**

### **1. Instalaciones de desagüe y ventilaciones**

- 1.1. Cañerías de desagües primarios de PVC
- 1.2. Registros de desagües primarios
- 1.3. Cañerías de desagües secundarios de PVC
- 1.4. Registros de desagües secundarios
- 1.5. Pruebas

### **2. Instalaciones de abastecimiento de agua**

- 2.1. Tuberías de abastecimiento de agua fría de polipropileno termofusión
- 2.2. Tuberías de abastecimiento de agua caliente de polipropileno termofusión
- 2.3. Termotanques
- 2.4. Grifería
- 2.5. Valvulería
- 2.6. Pruebas
- 2.7. Limpieza y desinfección

### **3. Artefactos sanitarios y accesorios**

- 3.1. Artefactos de loza sanitaria
- 3.2. Accesorios para baño accesible
- 3.3. Accesorios: sifones, colillas, tapajuntas, tornillos de sujeción de artefactos

### **4. Planos definitivos conforme a obra**

- 4.1. Instalación de desagüe
- 4.2. Instalación de abastecimiento agua fría y caliente

